

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35454 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 LC.

Anuncia:

Que por Auto de 22 de junio de 2018 se ha decretado la conclusión del concurso voluntario n.º 699/2018 - negociado 7 del deudor OLEAPURE, S.L., con CIF B-91864371 y domicilio en Polígono Industrial Pino Bermejo, n.º 9, Sevilla, su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente y demás públicos que corresponda y se aprueba la rendición de cuentas, se declara la extinción de la sociedad.

Sevilla, 27 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180043821-1